

Casildo

En las Salas Capitulares del Yltre Ayuntamiento de Esta villa de Almaraz, en doce de Mayo de mil ochocientos once para Casildo extraordinario precedida Citacion Just. con papeleta ante diem demonstrativa p. el Efecto, se juntaron los Pres. D. Indio Pico y Romanat Abogado de los R. Consue. Alcade Mayor y Capitan a Guerra de esta Villa p. S. M. D. Jines Jose Sardin y Fruto. D. Jines de Parades Nisanco, y D. Jines Jose Granados Regedores Perpetuos del mismo Ayuntamiento y D. Jines Granados Ayala Procurador Sindico Just. del mismo, unicos Concejales q. han concurrido sin embargo de la citacion echa, ni haber manifestado causa legitima, excepto D. Juan Bautista Porter q. se alla enfermo, y todos juntos en forma a Consejo Just. y Ayuntamiento trataron y acordaron lo siguiente.

En este Ayuntamiento se han visto los Estados q. los Comisarios Obradores a Contrib. R. han pasado a este Ayuntamiento. y el oficio de la Junta de Propios y Certificacion q. le acompaña de su Mayordomo, segun y como en oficio a seis del corriente se solicitó p. el mismo Ayuntamiento para evacuar el Informe q. p. la Junta de Auxilios en oficio el mismo dia seis se pidió al mismo Ayuntamiento. Y en vista de todo ha de ser conferenciado largam. en su razon acorda este: Que p. mayor conocim. del Estado del Ramo de Rentas Mill. al. y Propios, se pase oficio a la Junta de Auxilios acompañandole copia de las dos Relaciones de los Pres. Comisarios Obradores a Contrib. y del Oficio de la Junta de Propios y Certificacion al Mayordomo de ellos